

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 172/2023 S.G., la I.M. remite la nota presentada por el Lic. Juan Vicente González Ovando, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la puesta en escena de la Obra de Teatro Musical “La Productora (Agencia de Amores Desencontrados”, a realizarse durante los meses de marzo y abril próximos, conforme al calendario inserto en la presentación.
2. Mensaje N° 173/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 180/2023 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios 2, 3 y 4 en el marco del Contrato N° 4/2021 suscripto con la Firma RAIZEN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ex Barcos y Rodados S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 375.170, conforme al considerando de dicha resolución. Asimismo, se remite el Convenio de Reajuste de Precios, para su correspondiente aprobación.
3. Mensaje N° 174/2023 S.G., la I.M. pone en conocimiento que, en fechas 8, 9 y 10 de marzo del corriente año, estarán presentes en Paraguay, los representantes del Banco Mundial, cuya misión es realizar la exposición del “Proyecto de Resiliencia Urbana en la Franja Costera de Asunción”, la cual tendría una duración aproximada de dos horas. En tal sentido, solicita que la Junta Municipal indique el día y la hora que considere más conveniente para llevar a cabo dicha presentación, en la que estima fundamental la presencia de los señores Concejales.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 492/23, del Prof. Dr. Wilfrido Fernández, Presidente del Movimiento de Acción Vecinal del Barrio Las Mercedes, por medio de la cual solicita una copia del contrato de concesión otorgado a la Empresa Parxin, con relación al estacionamiento tarifado, así también solicita copia de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que condena a la Municipalidad de Asunción en el caso en cuestión, de la documentación que evidencie la existencia de Parxin como ente jurídico y del documento del veto parcial emitido por el Intendente en cuanto a la Ordenanza N° 72/23.
2. N° 493/23, del Concejál César Escobar, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión Especial de Cateura, del Consejo de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres Municipal y del Consejo de Fondo para Proyectos y Programas de Apoyo al Jardín Botánico.



3. N° 494/23, de Derlis Ruiz Díaz, permisionario del Mercado de Abasto, mediante la cual hace referencia a la notificación que ha recibido el 29/04/22, en la cual se le intima a pagar el canon atrasado, en tal sentido, menciona que se ha acercado a la administración para realizar el pago correspondiente pero la respuesta es que la boleta se encuentra bloqueada, por lo tanto, solicita a la Junta Municipal que medie ante la situación. Adjunta antecedentes.
4. N° 495/23, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual comunica que se ausentará en sus funciones propias de la Corporación Legislativa, a partir de las 13:00 hs. del jueves 16 de febrero hasta el sábado 25 de febrero del año en curso, por motivos particulares.
5. N° 496/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio River Plate, quienes solicitan que sea intervenida una propiedad ubicada sobre la Avda. Choferes del Chaco N° 1.559 casi India Juliana, debido a que se encuentra en pésimo estado y lleno de malezas y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y dé solución al problema planteado.
6. N° 497/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal el Evento “Día Nacional del Tereré y Homenaje a la Mujer Paraguaya”, en su 11° Edición, a realizarse el 25 de febrero del año en curso en la Plaza Juan E. O’leary, organizado por la Dirección de Acción Cultural y Comunitaria; asimismo, solicita que se otorgue un reconocimiento a la mujer paraguaya.
7. N° 498/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual reitera el reclamo de la Sra. Liliana Martínez, quien solicita la limpieza y la recolección de basuras en las calles Carmen Soler y Solar Guaraní, así como de los baldíos de la zona y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique y dé solución al problema planteado.
8. N° 499/23, de las Abog. María Laura Vega y Carolina Sánchez, en representación de la Coordinadora de Vecinos del Barrio Sajonia, mediante la cual manifiestan su apoyo a la postura de los vecinos del Barrio Las Mercedes por la suspensión de la entrada en vigencia de la ordenanza que regula el estacionamiento tarifado, asimismo, solicitan la creación de una Mesa Técnica en el que participen todos los barrios involucrados y la realización de audiencias públicas a fin de transparentar todo lo vinculado a la ordenanza de referencia y que la ciudadanía pueda manifestarse al respecto.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 123/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Asunción y del Paraguay y Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.)”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Asunción y del Paraguay y Petróleos del Sur S.A. (PETROSUR S.A.)”, que surge como resultado del trabajo articulado que viene desarrollando la Municipalidad de Asunción, a través



del Departamento de Prevención Contra Incendios, con los citados Cuerpos de Bomberos”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: **1) Minuta ME/N° 1.370/22, de la Concejala Fiorella Forestieri**, por medio de la cual solicita convocar al Director de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, para que brinde detalles de los avances del caso de la inconstitucionalidad planteada por los propietarios de los emblemas de estaciones de servicios, que tienen una medida cautelar contra el Art. 10 de la Ordenanza N° 07/11 que regula este tipo de actividades, teniendo en cuenta que, según reclamamos, en la esquina del Colegio San Ignacio de Loyola (SIL) se está construyendo otra estación de servicios, sobre la calle San Salvador y Venezuela, a una cuadra de la Escuela Juana María de Lara. **2) Minuta ME/N° 1.873/22, del Concejal Pablo Callizo**, a través de la cual manifiesta su preocupación con respecto a las estaciones de servicios que se individualizan en la minuta, debido a que las mismas no cuentan con Licencia Ambiental, según datos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; por lo que solicita que la Intendencia Municipal dé intervención y suspenda las actividades en las mismas, hasta que cuenten con la documentación necesaria y exigida en la Ordenanza N° 7/11.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita, en un plazo no mayor a 10 días, los avances del caso de la inconstitucionalidad planteada por los propietarios de los emblemas que tienen una medida cautelar contra el Art. 10° de la Ordenanza N° 7/11, que regula este tipo de actividades y las condiciones en que fueron aprobadas las siguientes estaciones de servicios: 1) Integral Trading – Avda. Venezuela, con Resolución Municipal N° 19.088/21, ubicada en la Avda. Venezuela 1.674 esq. Cervantes, Asunción, e identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0032, Lote 27 y 35; 2) Enex – Próceres de Mayo, con Resolución Municipal N° 4.469/22, ubicada en la Avda. Próceres de Mayo esq. Ana Díaz, Asunción, e identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0859, Lote 46 y 60; 3) Enex – San Martín, con Resolución Municipal N° 7.418/21, ubicada en la Avda. Gral. José de San Martín esq. Tte. Héctor Vera, Asunción, e identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0021, Lotes 1, 2 y 11; y 4) Copetrol – Lillo, con Resolución Municipal N° 11.854/21, ubicada en la calle Eusebio Lillo Robles esq. Emeterio Miranda, Asunción, e identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0585, Lotes 14, 15 y 16”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.584/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.087/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que gestione la firma de un convenio con la Asociación de Arquitectos del Paraguay, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica, para que estas brinden una orientación y/o consultaría en torno a las intervenciones que podrían llevarse a cabo en el Casco Histórico de la Ciudad de Asunción, a corto, mediano y largo plazo, desde el Gobierno Nacional, el Gobierno Municipal y desde la sociedad civil, con cargo de informar el resultado de su gestión.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.584/2022 S.G., y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. 2) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre los trabajos llevados a cabo en el Casco Histórico, con la**



Asociación de Arquitectos del Paraguay, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica, en el marco de los convenios firmados y aprobados por la Junta Municipal, en un plazo no mayor a 30 días”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 2.152/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita la modificación parcial de la Ordenanza N° 227/19, que regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas de aplicación electrónicas.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal César Escobar, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma y remita su parecer a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 30 días”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 75/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.112/21, que guarda relación con el pedido de informe de lote realizado por la señora FRANCISCA MOREIRA DE ROSA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), Finca N° 1.261 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle India casi San Vicente de Paul, del Barrio Tablada Nueva.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un proyecto de fraccionamiento según posibilidades, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), conforme a los informes de lote realizados por el Departamento de Topografía, de fecha 5 de agosto de 2019 y de la Unidad de Rehabilitación Urbana, Informe URU N° 67/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 875/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor CARLOS JORGE BORDÓN RIQUELME, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-28, con Finca Municipal N° 25.037, ubicado en la Avda. General Máximo Santos c/ Teodoro S. Mongelós N° 953, del Barrio Bernardino Caballero.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor CARLOS JORGE BORDÓN RIQUELME, respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-28, por incumplimiento a la Resolución N° 2.010/21 I. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, inicie los trámites legales tendientes a la recuperación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-28, Finca Municipal N° 25.037, del Distrito de San Roque, ubicado en Avda. General Máximo Santos c/ Teodoro S. Mongelós N° 953, del Barrio Bernardino Caballero. Posteriormente a través de la Dirección de Recaudaciones podrá someterse a su adjudicación por medio de subasta pública, previa fijación de precio base -precio de mercado- en atención a la zona. En cuanto a las mejoras, verificar el otorgamiento de la patente, si estas han reunido los requerimientos correspondientes”.**



7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.181/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de inclusión de arrendamiento en compra solicitado por la señora STELLA MARYS FRANCO DE GALEANO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 14-0346-04, ubicado en la calle Cardenal Roig N° 1.037 y Eusebio Lillo, del Barrio Ykuá Satí, del Distrito La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.383/05, de fecha 25 de mayo de 2005, en lo concerniente al lindero Oeste, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: “...**AL OESTE: mide 7,48 m y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. 14-0346-24 y 25...**”.

Art. 2°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora STELLA MARYS FRANCO DE GALEANO hasta tanto no se cancele lo adeudado por arrendamiento.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, intime a la señora STELLA MARYS FRANCO DE GALEANO al pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento por el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0346-04, conforme al informe de la Unidad de Liquidaciones, de fecha 9 de marzo de 2022, pudiendo la recurrente establecer la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudaciones”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.574/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.877/22, referente a la Nota ME/N° 283/22, por la cual se solicitaba la modificación y ampliación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.477/20.

***Recomendación:** “Art. 1°) **AMPLIAR** el Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.477/2020, de fecha 7 de mayo de 2020, incluyendo a **JUNIOR MATÍAS SÁNCHEZ ACUÑA, CRISTHIAN MARCELO SÁNCHEZ, RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ Y RAQUEL KATHERINE SÁNCHEZ**, herederos de la señora **ELVIRA MARTINA SÁNCHEZ ACUÑA**, conforme a la S.D. N° 541/97, de fecha 9 de junio de 1997”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.467/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Dirección de Mercados Zonales referente al pedido realizado por los arrendatarios del Mercado Municipal N° 2, quienes solicitan dejar sin efecto los reajustes sobre el canon por alquiler de puestos de dicho mercado municipal.

***Recomendación:** “Art. 1°) **TOMAR NOTA** del contenido del Mensaje N° 1.467/2022 S.G., de fecha 23 de setiembre de 2022, y del memorándum de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección de Estudios Económicos, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia a la Dirección de Mercados Zonales para su conocimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.643/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum DGG N° 547/2022, de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual se eleva a consideración, una nueva versión del Proyecto de Ordenanza “Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo



Municipal”, con el propósito de propiciar y permitir un trato separado y diferenciado de la propuesta de Reordenamiento Financiero y Administrativo.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.643/2022 S.G., para que, a través de la Dirección General de Gabinete, se realice las revisiones, ajustes y justificaciones correspondientes, teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N° 28/22, de fecha 20 de julio del año 2022, “QUE ESTABLECE EL REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DISPONE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.448/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración interpuesto contra el Art. 2º de la Resolución JM/N° 1.129/22, presentado por la señora OLGA ENRIQUETA BENÍTEZ DE PÁEZ, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-54, con Finca N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, ubicado en Pasillo II c/ Pintor Pablo Albornó, del Barrio Ycuá Saty.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 1.129/22, de fecha 4 de mayo de 2022, en lo concerniente al precio, debiendo quedar de la siguiente forma: “...Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones), monto al cual deberá dar su conformidad y establecer la forma y modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal...”.

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.276/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por la señora NILDA CONCEPCIÓN RIVERO GONZÁLEZ, contra la Resolución JM/N° 12.885/21, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0759 (parte), del Distrito de la Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido de reconsideración presentado por la señora NILDA CONCEPCIÓN RIVERO GONZÁLEZ contra la Resolución JM/N° 12.885/21, de fecha 19 de agosto de 2021, por extemporáneo y atendiendo que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por esta Corporación Legislativa. Art. 2º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 12.885/21, de fecha 19 de agosto de 2021, en todos y cada uno de sus términos, por no existir hechos nuevos que puedan cambiar lo resuelto por la Corporación Legislativa”.

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 111/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TIC” – ID N° 375.797, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 111/2023 S.G., que fuera puesto a consideración de la



Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TIC” – ID N° 375.797”.

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 121/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite para su aprobación las modificaciones del PBC del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 410.181, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.A./D.L. N° 33/2023, de fecha 23 de enero de 2023, del Dpto. de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

***Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A./D.L./N° 33/2023, de fecha 23 de enero del cte. año, de la Dirección de Adquisiciones, donde se ha realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) Aprobar las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 121/2023 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 410.181, en consideración que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 133/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - PLURIANUAL” – ID N° 408.145, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 133/2023 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - PLURIANUAL” – ID N° 408.145”.**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.224/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal contesta los requerimientos expuestos en la Resolución JM/N° 12.741/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice los trámites necesarios para la unificación de las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1279-18 y 15-1279-24.

***Recomendación: “1) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a los efectos del requerimiento a la recurrente del cumplimiento del Art. 241, Inc. c) y de lo establecido en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 12.741/21, en el sentido del pago de los tributos adeudados”.**



17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.602/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal contesta la Resolución JM/N° 2.078/22, por la cual se deriva a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, el dictamen del Consejo del Plan Regulador a fin de la realización del dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

***Recomendación: “1) REMITIR a consideración del Consejo del Plan Regulador con el informe técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ord. N° 163/18 para su respectivo tratamiento, en atención a sus competencias procedimentales, así como a la derivación dispuesta por la Resolución JM/N° 2.078/22, para su tratamiento por ese Consejo”.**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.703/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 471/22, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Overava, desde la calle Prócer Juan Manuel Iturbe hasta la Avenida Santísima Trinidad, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de Tte. 1° PAM Fernando Pérez Veneri y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente.

***Recomendación: “1) DERIVAR al Archivo de esta Corporación para su guarda correspondiente, el pedido de cambio de denominación de la calle Overava a Tte. 1° PAM Fernando Pérez Veneri, considerando que no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la Ordenanza N° 120/04 para proceder al cambio”.**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.783/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado “HEREDEROS DE SERVANDO OSCAR ESTÉVEZ (YOLANDA NOGUERA BOGADO Y MARÍA DEL HUERTO ESTÉVEZ NOGUERA) sobre PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y ANEXIÓN”.

***Recomendación: “1) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a los efectos de solicitar a los recurrentes, realizar la corrección de la graficación de los planos, en el sentido de consignar los frentes del inmueble en cuestión como lindantes con la calle colectora que devino del proyecto del ensanche de la Avenida Madame Lynch”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.784/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “MARTÍN MARÍA MASI GUGGIARI Y CARLOS RAÚL AGÜERO VÁZQUEZ SOBRE PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE UNIFICACIÓN Y PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO”.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación y Proyecto de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0002-36, 14-0002-52, 14-0002-72, 14-0002-79 y 14-0002-80, Finca N° 1.580, en el predio sito sobre la Avda. España entre Avda. Santísimo**



Sacramento y Arroyo Mburicaó, Distrito de La Recoleta, propiedad de MARTÍN MARÍA MASI GUGGIARI Y CARLOS RAÚL AGÜERO VÁZQUEZ, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 5.729/15 y de la Resolución N° 175 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 02/12/2022”.

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.785/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “RAQUEL SOFIA AGUILAR ZAPAG S/ PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO”.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0039-05, Matrícula N° 566-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio sito sobre la calle Del Maestro casi calle Senador Long, propiedad de RAQUEL SOFIA AGUILAR ZAPAG, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.016/19 y de la Resolución N° 176 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 02/12/2022”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.786/2022 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “MARÍA SUSANA DOMANICZKY GAONA sobre PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y UNIFICACIÓN”.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos e informe pericial correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Unificación de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0815-10 y 12-0815-11, Matrículas Nos. 25.954-U-A03 y 25.955, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado en las calles Emilio Castelar, Tte. Alfredo Samaniego casi Tte. 1° Francisco J. Niedevergen, propiedad de MARÍA SUSANA DOMANICZKY GAONA, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 2.260/2017 y de la Resolución N° 174 DGDU/DCM, del 02/12/2022, de Aprobación Provisoria”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.812/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “SHEILA RAQUEL ABED DUARTE SOBRE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO”.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0212-05, Finca N° 11.036 (hoy Matrícula N° 10.074), del Distrito de La Recoleta, en el predio sito sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López entre Nicanor Torales y Herminio Maldonado, propiedad de SHEILA RAQUEL ABED DUARTE, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 12.016/22 y de la Resolución N° 172 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 29/11/2022”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 2.191/2022, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita otorgar como nomenclatura de calle el nombre de Dra. Virginia Núñez de Páez.



***Recomendación:** “1) REMITIR la Minuta ME/Nº 2.191/2022, de la Concejala Rosanna Rolón, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones y remita las resultas de la misma”.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 07/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “HEREDEROS DE ATILIO VALERIO SILVESTRI (ROBERT ATILIO SILVESTRI HEIBERGER) SOBRE PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE UNIFICACIÓN”.

***Recomendación:** “1) DEVOLVER estos autos a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a fin de realizar la resolución correspondiente a fin de dejar sin efecto la Resolución de Aprobación Provisoria Nº 174/2020 DGDU/DCM anterior y no anulada expresamente por la nueva presentación”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 08/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “BALBINO VALENTÍN CABRERA Y LUCINDA FIDELINA BENÍTEZ ORTIZ DE CABRERA; ADJUDICATARIOS, MYRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ DE ARAUJO Y ANTONIA MARÍA DEL ROCÍO SOBRE PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO”.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0213-08, Finca Nº 4.746, del Distrito de La Encarnación, propiedad de BALBINO VALENTÍN CABRERA VÁZQUEZ Y LUCINDA FIDELINA BENÍTEZ ORTIZ DE CABRERA; ADJUDICATARIOS: MYRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ DE ARAUJO Y ANTONIA MARÍA DEL ROCÍO CABRERA DE MARTÍNEZ, de acuerdo con las constancias del Expediente Nro. 15.791/2022 y de la Resolución Nº 196 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 28/12/2022”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 60/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “CHENG CHEN LIN Y LIN FAPI KEI SOBRE PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO”.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0316-05, Finca Nº 310, del Distrito de La Encarnación, propiedad de CHENG CHEN LIN Y LIN FAPI KEI, de acuerdo con las constancias del Expediente Nº 9.468/22 y de la Resolución Nº 204 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 06/01/2023”.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 103/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 2.234/22, correspondiente al proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1459-



01, Matrícula N° 5.397-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

***Recomendación:** “1) **APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento correspondiente al inmueble sito en Sgto. Juan Ramón Céspedes esquina calle sin nombre, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1459-01, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, de acuerdo a la Resolución de Aprobación Provisoria N° 102 DGDU/DCM, de fecha 24 de agosto de 2022**”.

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 127/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente caratulado: “IGLESIA MISIÓN DE LAS BUENAS NUEVAS SOBRE PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE CTAS. CTES. CTRALES”.

***Recomendación:** “1) **APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0856-68, 12-0856-69 y 12-0856-23, Matrículas Nros. 10.616-U-A03, 10.611-U-A03 y 10.610-U-A03, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre las calles República de Corea y Bonifacio Caballero casi Fernando de Magallanes, propiedad de la IGLESIA MISIÓN DE LAS BUENAS NUEVAS, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 13.148/2021 y de la Resolución N° 11 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 16/01/2023**”.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.821/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/N° 2.455/22, conforme a lo expuesto en el Memorándum N° 149/22 D.T., del Departamento de Topografía, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

***Recomendación:** “**Art. 1º: RECTIFICAR la Resolución JM/N° 2.455/22, en su Considerando - párrafo noveno, que deberá quedar redactado como sigue: “Que, el expediente fuera ingresado al Servicio Nacional de Catastro bajo el N° 167.415/2022 y actualmente en la con observación de fecha 17 de agosto de 2022 que indica: “1) La superficie de las fracciones no se ajustan a lo que dicta la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, Art. 227, en cuanto a superficie mínima. Las excepciones son para soluciones habitacionales de carácter social o asentamientos de hecho anteriores a la Ley, para dar continuidad al fraccionamiento se requiere justificación en la Resolución por la cual el municipio resolvió aprobarle en el caso de tratarse de un asentamiento de hecho deberá indicar además la Ordenanza municipal (anterior a la Ley N° 3.966/10) que reglamenta la superficie mínima a indicar en los planos la superficie construida de todos los lotes y adjuntar el plano de construcción aprobado por el municipio, si la aprobación fue posterior a la Ley N° 3.966/10 deberá someterse al régimen de propiedad horizontal. 2) Conforme a la Resolución 437/2012 se solicita adjuntar una copia autenticada del informe pericial debido a que se observan dos originales, para dar así curso al expediente**”.

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.128/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DPU/N° 47/22, de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de



Desarrollo Urbano, con el inventario de padrones considerados de Valor Patrimonial pertenecientes al Cementerio de la Recoleta, Parte Antigua.

***Recomendación: “1) INCLUIR, en el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Histórico, Arquitectónico y Artístico de la Ciudad de Asunción a las construcciones funerarias que obran en el Cementerio de la Recoleta, Sector Parte Antigua, como se pasa a señalar:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.681/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.342/22, referente a la Minuta ME/N° 1.562/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, arbitre los mecanismos necesarios para realizar lo solicitado por el Movimiento Acción Vecinal – MAV, consistente en la adquisición, por parte de la Municipalidad, de vehículos de transportes públicos de pasajeros 100% eléctricos y que encargue de su explotación, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.681/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 065/22 C.G.”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.800/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.502/22, referente a la Minuta ME/N° 1.743/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informe la cantidad de empresas de transporte público de pasajeros que ingresan y usufructúan el itinerario que afecta a los Barrios Zeballos Cué, Loma Pytá y Botánico, ya sean permisionarios del municipio y/o del Viceministerio del Transporte; 2) Informe de las frecuencias que realizan y la cantidad de medios de transporte público de pasajeros habilitados con que cuentan según las empresas; y 3) Sancione a las empresas permisionarias que transitan por los referidos barrios sin cumplir con las ordenanzas municipales.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.800/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 95/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.651/22, referente a la Minuta ME/N° 1.927/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la pintura del reductor de velocidad (lomada) ubicada en la calle Iturbe, en su intersección con Lomas Valentinas, del Barrio Gral. Díaz, así como a la señalización vertical y horizontal en la citada intersección.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 95/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe de fecha 05/01/2023, de la Unidad de Marcas y Señales”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 116/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.113/22, referente a la Minuta ME/N° 1.301/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que



verifique la prioridad del giro a la izquierda sobre la Avda. Mcal. López y Choferes del Chaco, y que se utilice un solo carril desde la calle Santa Rosa, con el fin de descongestionar el paso de vehículos hacia Sacramento, asimismo, solicitaba la factibilidad de disminuir la vereda de una concesionaria de vehículos ubicada en la zona, con el fin de ampliar el carril en la curva de Buen Pastor.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 116/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 03/2023 C.T., de fecha 11/01/2023, del Centro Avanzado de Control de Tráfico”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 137/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.015/21, referente a la Minuta ME/N° 18.662/21, del Concejal Humberto Blasco, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que convoque a las empresas y/o asociaciones que nuclean a los prestadores de servicio de transporte escolar, que también se encuentran en paro por la pandemia, a fin de que manifiesten su interés de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en Asunción por la tarifa de Gs. 2.300 y, en caso afirmativo, autorice como medida cautelar de urgencia, la habilitación de dichas unidades para el servicio referido en los itinerarios de las empresas de Transporte de la Capital, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que correspondan aplicar por el incremento del pasaje.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 137/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 298/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De modernización de los procedimientos para la iniciativa popular”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 298/22, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación”.**

38. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 315/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica el Artículo 30 de la Ley N° 1.016, que establece el régimen jurídico para la explotación de juegos de suerte o azar”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 315/22, con sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación”.**

39. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 359/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que regula el proceso de indemnización a los automovilistas y peatones por las afectaciones derivadas de los baches o de las malas condiciones viales”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.



***Recomendación: “1) REMITIR al Ejecutivo Municipal la Nota ME/N° 359/22, referente al Proyecto de Ley “Que regula el proceso de indemnización a los automovilistas y peatones por las afectaciones derivadas de los baches o de las malas condiciones viales”, a efectos de que sus Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Tránsito dictaminen al respecto”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 2.318/23, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho (8) días, remita un informe sobre los proyectos del FONACIDE correspondientes al año 2023, en lo que refiere a mejoras de infraestructura, mobiliario y almuerzo escolar, conforme a los puntos que se detallan en la minuta.
2. N° 2.319/23, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho (8) días, remita un informe sobre el acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Hacienda para el desembolso de los recursos del FONACIDE correspondiente al año 2018.
3. N° 2.320/23, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho (8) días, remite los siguientes informes: 1) Monto de los fondos del FONACIDE que tiene para invertir en mejoras de infraestructura, mobiliario y almuerzo escolar para el año 2023; y 2) Monto comprometido de los proyectos terminados en infraestructura, mobiliario y almuerzo escolar.
4. N° 2.321/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, disponga el mantenimiento del Panteón de la Recoleta en donde descansan los restos del compatriota Benjamín Aceval, en respuesta al pedido realizado por la Coordinadora de Ex Alumnos del Colegio Nacional de la Capital (CNC).
5. N° 2.322/23, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el retiro de chatarras y vehículos abandonados sobre ambas veredas de la calle México y 29 Proyectadas, al costado del Pabellón Esperanza de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, los cuales obstaculizan el paso peatonal, al igual que las casillas ubicadas en la misma dirección, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a quince (15) días.
6. N° 2.323/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, informe, de manera urgente, cuáles son los mecanismos de control con que cuenta respecto a los menores de edad que ingresan a la ciudad mediante el transporte público de pasajeros provenientes del interior del país, al tiempo de establecer un protocolo contra toda forma de abuso, violencia sexual y discriminación, de manera a evitar situaciones de vulneración de derechos y garantizar la protección, en los espacios municipales, de los niños, niñas y adolescentes.
7. N° 2.324/23, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual presenta una propuesta de Ordenanza “Que prohíbe la construcción e instalación de nuevas estaciones de



- servicios y gasolineras en la Ciudad de Asunción”, la cual tiene como objetivo generar un beneficio ambiental, ayudar a acelerar la transición del combustible a los vehículos eléctricos y fomentar el uso del transporte alternativo.
8. N° 2.325/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la señalización y pintura de la lomada ubicada sobre la calle Concejal Vargas entre Tte. Maximiliano Pérez y José L. Duarte, en carácter urgente.
 9. N° 2.326/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Chamacoco, desde Sanapaná hasta Maskoi, en carácter urgente.
 10. N° 2.327/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la señalización y pintura de la lomada ubicada en la calle Cnel. Cabrera entre 4 de Julio y Moisés Bertoni, en carácter urgente.
 11. N° 2.328/23, de la Concejala Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la señalización y pintura de la lomada ubicada sobre la calle Concejal Vargas entre Sucre y Eusebio Lillo Robles, en carácter urgente.
 12. N° 2.329/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, remita un informe sobre el avance de las obras viales en la calle Rocío Cabriza c/ Sacramento del Barrio Santo Domingo y arbitre los mecanismos pertinentes para su conclusión. Adjunta fotografías.
 13. N° 2.330/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé respuesta, en la brevedad posible, al pedido de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, con respecto a la necesidad de contar con una línea de transporte que cubra el trayecto que se describe en la minuta.
 14. N° 2.331/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, la limpieza general, así como la fumigación del Parque de Río Viñas Cué, ubicado sobre la calle San Andrés, a pocos metros de la Avda. Coronel Carlos Bóveda. Adjunta fotografías.
 15. N° 2.332/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle R.I. 18 Pitiantuta entre Rafael Barret y Teresa Carísimo.
 16. N° 2.333/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado asfáltico de la calle Nazareth, desde Dr. Osvaldo Chávez hasta la Avda. Eusebio Ayala.
 17. N° 2.334/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la calle Cptán. Von Sastrow, desde la Avda. Eduardo San Martín hasta la Avda. Eusebio Ayala.
 18. N° 2.335/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. De la Victoria esquina Eusebio Ayala.



19. N° 2.336/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. España esquina 23 de octubre.
20. N° 2.337/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal dé curso favorable al pedido de los miembros de la Comisión Vecinal “Jerovía” y, en consecuencia disponga la reparación del empedrado y posterior colocación de capa asfáltica en la calle Ingavi, en un tramo de aproximadamente 200 metros, que va desde la calle Madrinas de la Guerra del Chaco hasta López de Filippis.
21. N° 2.338/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el estudio técnico para asfaltar la calle José Martí, en su intersección con la calle Cptán. Bado, del Barrio Republicano, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
22. N° 2.339/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del puente ubicado en la calle 26 Proyectadas y Cptán. Figari, teniendo en cuenta el peligro que representa para las personas que lo utilizan, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
23. N° 2.340/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el destronque del árbol ubicado en la vereda de la calle Mayor Aponte N° 2.543 y Tte. Escobar, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
24. N° 2.341/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé respuesta favorable al pedido de la Comisión Vecinal de Fomento “Luz de Esperanza”, que consiste en: 1) Reparación y puesta en funcionamiento del puente de estructura metálica ubicado en la calle 26 Proyectadas, sobre el Arroyo Morotí; 2) Limpieza y notificación a los vecinos para la eliminación y el manejo de residuos sólidos; y 3) Mantenimiento, control y reparación del trayecto del muro sobre el Arroyo Morotí.
25. N° 2.342/23, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual propone la donación de los cupos de combustible destinados a los Concejales, proveídos, mensualmente, por el Grupo Bahía S.A., al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción y del Paraguay, respectivamente, conforme a lo expuesto en la minuta de referencia.
26. N° 2.343/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza y retiro de basuras de la calle Cantaluppi (ex báscula), en atención a que el lugar se ha convertido en un vertedero clandestino, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
27. N° 2.344/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para la instalación de un reductor de velocidad (lomada) en la calle Juan Pastor Candia, en su intersección con la calle Tte. Díaz Pefaur, del Barrio Dr. Francia, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
28. N° 2.345/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal “Villa Esperanza”, del Barrio Carlos Antonio López y, en consecuencia, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) La verificación de la calle San Cayetano del referido barrio, la cual se ve obstaculizada por



- electrodomésticos en desuso, escombros y vehículos viejos; 2) Que, a través de las direcciones correspondientes, realice una minga ambiental en el acompañamiento de los lugareños de la zona; y 3) Realice un relleno o pavimento pétreo sobre la citada calle, a fin de facilitar la libre circulación de los vecinos del mencionado barrio. Adjunta fotografías.
29. N° 2.346/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca mecanismos de promoción y prevención contra toda forma de abuso, violencia sexual y discriminación en niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal, conforme a los argumentos que se exponen en la minuta.
30. N° 2.347/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal establezca una Mesa de Trabajo Interinstitucional con el objetivo de abordar la problemática de los niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, incluida la población de los pueblos indígenas que deambula por la ciudad de Asunción, por el consumo de sustancias psicoactivas, conforme a los puntos que se detallan en la minuta, e informe sobre lo actuado al respecto, en un plazo no mayor a quince (15) días.
31. N° 2.348/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Celebrar el día de la Mujer Paraguaya, valorando la vida y su aporte a la cultura, educación y la democracia con una inmensa gratitud y un reconocimiento de sus derechos; 2) Remitir informe sobre las políticas municipales en relación a la condición de la mujer y sus derechos en la Ciudad de Asunción y los avances en la atención a la problemática de la violencia; 3) Establecer un sistema de prevención, protección y seguridad para garantizar los derechos de las mujeres a nivel local y nacional, desde la prevención, educación y la aplicación de las leyes y ordenanzas vigentes; y 4) Informar de lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
32. N° 2.349/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita un informe completo de lo actuado con relación a la situación suscitada con el artista Jorge Daniel Moreno Vinader, sobre el usufructo del Teatro Municipal de Asunción, en fecha jueves 16 de febrero del año en curso, quien denuncia la aplicación de la Ordenanza Municipal del Teatro Municipal de Asunción, por lo cual no pudo presentar su sexto disco denominado “Bitácora de vuelo”.
33. N° 2.350/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Morotí entre Maskoi y Defensores del Chaco, analizando la posibilidad de entubar o utilizar el procedimiento más indicado.
34. N° 2.351/23, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la visita a nuestro país de la señora María Prean, autora de numerosos libros, fundadora y directora de Visión For África, quien se encuentra organizando el evento denominado “Asunción Revive”, con el objeto de presentar el “Proyecto de Desarrollo Integral Comunitario”, dirigido a líderes de iglesia y comunidades vulnerables.
35. N° 2.352/23, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza “Que crea las tasas ambientales y el fondo verde”, conforme a los términos expuestos en la minuta.



36. N° 2.353/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, disponga la construcción de la vereda perimetral del Paseo 21 Proyectadas, en el tramo comprendido por las calles Morelos y Gral. Francisco Miranda, en atención al pedido de los vecinos del Paseo Central de la Avda. Itá Ybaté.